

El señor Presidente. — El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti. — Señor Presidente: Debo declarar que la proposición de la Presidencia para incorporar a la Comisión Diplomática al eminente ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Elguera, es motivo de justo júbilo por parte de dicha Comisión. (Aplausos).

El señor Elguera. — Señor Presidente: Hondamente emocionado, dejo constancia de mi agradecimiento a la Mesa, por la honrosa designación con que me ha favorecido, y al eminente Senador por Huánuco, por su elogioso concepto.

—Después de lo cual, y no habiendo asunto de qué tratar por haber aplazado su pedido el señor Chueca, el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el próximo día Lunes.

—Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita.

3a. Sesión del Lunes 21 de Febrero de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Cavero, Curletti, Chueca, Elguera, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola,

Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Faltaron por enfermedad los señores García y Luna Iglesias.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIO

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitando de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado la ratificación del nombramiento del doctor Víctor M. Maúrtua, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Brasil, para que con el carácter de Embajador Extraordinario concorra a las ceremonias y festividades que se realizarán en la ciudad de Montevideo con motivo de la trasmisión del mando Presidencial en el Uruguay.

En Mesa.

DICTAMEN

De la Comisión de Marina en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Abraham de Rivero.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Curletti. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Curletti. — Señor Presidente: Una de las funciones del Estado que ha adquiri-

do mayor relieve en los últimos tiempos, es la referente a la asistencia de los necesitados. En todas las esferas sociales, cuando las altas calidades del espíritu, las virtudes fuertemente arraigadas, la honrada dedicación al trabajo, no van acompañadas de la fortuna privada, hay muchas circunstancias de la vida en las cuales sin un auxilio oportuno de la sociedad o del Estado, se produce un desequilibrio en la familia que se traduce en un malestar social. Estos hechos se multiplican y se acentúan en su gravedad con el desarrollo y progreso de los pueblos: los costosos tratamientos modernos para muchas enfermedades, ponen al paciente fuera del alcance de los presupuestos de familias adineradas; el rápido crecimiento de la población deja un gran número de niños sin recibir de sus padres el abrigo moral y material que es indispensable para alcanzar una adolescencia sana y feliz; la ancianidad desvalida crece tal vez en las mismas proporciones de las dificultades cada día mayores de la vida moderna; las deficiencias raciales han determinado una enorme masa de población, que sin el auxilio del Estado se sumiría en la tristeza y en la decadencia. Los países más fuertes, más productivos, más felices, son aquellos en que están mejor organizadas las instituciones de previsión social para evitar la perturbación de la familia, que es el factor esencial, la unidad básica del Estado.

Esta elevada función de asistencia en el Perú, como en casi todos los países civilizados, estuvo durante muchos lustros casi exclusivamente encomendada a las sociedades de benefi-

cencia, encargadas de aplicar el fruto de la caridad privada, al lado de las cuales, en armonía con ellas, se ha desarrollado después la actividad del Estado, considerando la asistencia del necesitado como una función pública que debe tomar del Presupuesto Nacional los fondos necesarios para completar la acción que la caridad privada no alcance a realizar.

Es oportuno recordar que el actual Jefe del Estado durante su primera administración fundó, a principios de 1912, en las principales ciudades del Perú, los primeros servicios de asistencia pública, destinados al auxilio de los accedentados y víctimas del trabajo, a la asistencia facultativa de los menesterosos, a la asistencia de la infancia y educación de la mujer para las funciones maternas, a la defensa de la raza contra el mal venéreo y otros servicios más; fué también el señor Leguía quien estableció "La Casa de la Infancia", destinada a amparar a los niños moralmente abandonados, gran institución de asistencia motivada en el dictado científico que la infancia desgraciada es el prólogo de la adolescencia criminal y delincuente. En su segunda administración, ya en un período de diferenciación y dentro de un estado de mayores recursos, el señor Leguía ha fundado la "Junta de Defensa del Niño", la "Liga Antituberculosa de Damas", y "El Patronato de la Raza Indígena", instituciones que vienen realizando prodigios en su acción bienhechora; y recientemente ha dado cima a la obra tan anhelada de erigir un hospital para niños que ostenta el nombre de una dama ejemplar, que fué en vida suma y sín-

tesis del espíritu de caridad que caracterizó a la antigua familia limeña a que pertenecía.

Naturalmente, que ni la caridad privada puede satisfacer lo que hoy significa la asistencia del necesitado, ni el Estado por exhuberantes que fueran sus rentas, puede suprimir, ni desvirtuar la índole de las instituciones de beneficencia encargadas de administrar las erogaciones ofrendadas por la caridad y por la filantropía de la colectividad.

Esas erogaciones y los abnegados servicios de quienes se encargara de aplicarlas, no sólo habla muy alto de las cualidades de una nacionalidad, sino que constituyen un gran ejemplo y una vigorosa sugestión para la masa general del país, destinadas a cultivar el sentimiento de la caridad que es sin duda una de las más fecundas fuerzas que Dios dió al hombre para perfeccionar día tras día la cultura. Es verdaderamente emocionante ver como algunas de nuestras familias en presencia de tragedias en las que parecía no poder hallarse un consuelo, han entregado las víctimas del destino en las manos de Dios, y movidas por el bendito sentimiento de la caridad, oblabon cuantiosa fortuna para obras en las que debían encontrar alivio y salvación otros seres amenazados por la desgracia y por la muerte. Qué habrá de más bello ni de más hondamente sentimental que las sentidas plegarias sin palabras a favor del malogrado joven Marchionelli y de los niños Espantoso-Neutter, que a diario se desprenden del corazón de quienes buscan la salud en los estableci-

mientos erigidos por los padres de esos seres amados. De qué manera podría hacerse acreedores a mayores simpatías los Domingo Olavegoya, los Tomás Valle, los Víctor Larco Herrera, los Antero Aspíllaga, los Eulogio Fernandini, los Miguel Echenique, gracias a cuyos cuantiosos donativos nuestros hospitales han alcanzado tan alto nivel y prestan tan eficientes servicios. Ni como podría dejar de producirse esas mismas calurosas simpatías alrededor del doctor Augusto Pérez Aranibar, de él que no se puede decir que ha cumplido su deber como socio de beneficencia, sino más bien que ha hecho de su vida un apostolado a favor del hospital de mujeres, de la casa de mendigos y del orfelinato que lleva su nombre, establecimientos todos que exhibimos con orgullo patriótico y que merecen el caluroso elogio de los extranjeros y turistas que visitan nuestra capital.

En este notable progreso de la asistencia social en el Perú, se viene realizando la más provechosa armonía y cooperación del Estado y de la caridad privada. A las obras ya mencionadas llevadas a efecto por iniciativa del Presidente Leguía, tendríamos que recordar el auxilio prestado por él a algunas obras de la Beneficencia de Lima, como las leyes aprobadas ya bajo su recomendación que permitieron levantar fondos y amortizar un empréstito para la construcción del "Arzobispo Loayza" y que da fondos para el puericultorio "Pérez Aranibar". No puedo omitir en esta ocasión, como cada vez que se trate de la Beneficencia de Lima y de su cooperación en las

funciones del Estado, de hacer especial mención del ejemplar director de esa institución en 1911, señor don José Antonio Miró Quesada, que prestó tan eficaz y noble cooperación a la campaña de saneamiento iniciada ese año, durante cuyas funciones de director se expidieron los decretos supremos que crearon fondos para la reconstrucción de las fincas ruinosas de esa sociedad, y rehabilitó los fondos para la reconstrucción del manicomio nacional. Puede afirmarse que el Presidente Leguía es el gobernante que mejor ha definido el concepto de la asistencia por el Estado y que más ha estimulado las instituciones basadas en la caridad privada. Desde su primera administración hasta nuestros días no ha omitido esfuerzo para fomentar y enaltecer las labores de las sociedades de beneficencia, y cuando creó instituciones como la "Junta de Defensa de la Infancia", la Liga Antituberculosa y el Patronato, fueron incorporadas en ellas personalidades del mundo social y damas de ejemplares virtudes, provocando así la cooperación de personas extrañas al funcionarismo y alejadas del ambiente político en las labores de la asistencia del desvalido; profícua labor de armonía y de solidaridad social que da grandes resultados.

Es nuestro deber reconocer el mérito en quien lo posee, y estimular, si cabe, su acción en beneficio de la colectividad; pero este deber es tanto más imperioso en los cuerpos legislativos cuando, como en este caso, el Senado de la República expresa su congratulación al Jefe del Estado por su acción e-

ficiente y constante a favor de la asistencia de los necesitados".

El señor Presidente. — Quedará constancia de la exposición del señor Senador.

El señor Chueca. — Señor Presidente: Accediendo a las insinuaciones de dos distinguidos compañeros de Cámara y de algunos señores Diputados nacionales solicité en la última sesión el aplazamiento del pedido que hice en la sesión de instalación de la presente Legislatura; pero como parece que las gestiones de dichos compañeros no han tenido éxito satisfactorio; retiro mi solicitud de aplazamiento y solicito se dé curso a mi pedido, pasándose, en consecuencia, el oficio solicitado, con acuerdo del Senado, al señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente. — En el momento oportuno se consultará el pedido del señor Senador.

El señor Franco Echeandía. — Con motivo del lamentable accidente ocurrido al vapor Huallaga, solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda para que recomiende al *Personero del Fisco en esa Compañía* vigilar que el monto del seguro se invierta en la adquisición de otra unidad naval, para evitar que se debilite nuestra flota mercante con perjuicio para el Estado y para la misma Compañía.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

El señor Alvarez. — En el Presupuesto General de la República correspondiente al pre-

sente año, figura una partida de mil libras peruanas para la construcción de un cementerio en Tumbes. Ruego a la Mesa que se digne oficiar al señor Ministro de Justicia para que ese dinero se deposite en la Caja de Depósitos y Consignaciones, mientras se concluyen los estudios que está haciendo en aquella provincia, y presenta el presupuesto respectivo el ingeniero designado.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—En la última semana; el señor Ministro de Fomento invitó a la Representación por el Departamento de La Libertad a una reunión con el objeto de discutir, en su Despacho, el problema de los caminos carreteros de ese departamento. Hice, entonces, una exposición, y el señor Ministro me pidió que le presentara un memorandum que la contuviera, el mismo que voy a remitirle por conducto de la Mesa. Pido que se le dé lectura, para que sea conocido por el Senado y publicado por la Cámara.

El señor Relator leyó:

Memorandum presentado al señor Ministro de Fomento por el señor Senador por La Libertad, General don Antonio Castro, sobre construcción de carreteras en dicho departamento.

Lima, 19 de febrero de 1927.

Señor Ernesto Sousa, Ministro de Fomento.

Ciudad.

Muy estimado señor Ministro y amigo:

Tengo el agrado de enviar

adjunto a esta carta el memorandum que hice conocer a usted y a la Representación por el Departamento de La Libertad, el día que nos reunimos en su Despacho a invitación suya para discutir y contemplar el problema de los caminos carreteros en dicha circunscripción territorial.

Los puntos de vista contemplados por el suscrito, como verá usted, abarcan la red completa de todas las obras por ejecutar y muy especialmente la parte del trazo entre Casa Blanca y Menocucho que modifica el troncal Trujillo-Quiruvileca.

Confiado en que sabrá prestar el apoyo que necesitan dichas obras ya en ejecución, toda vez que ellas demandan auxilios insignificantes, le reitera su amistad su atento amigo y S. S.

Antonio Castro.

Memorándum para el señor Ministro de Fomento.—Estado actual de las carreteras del departamento de La Libertad.

SALAVERRY - MOCHE - TRUJILLO: 14 kilómetros.

Hay el proyecto de ejecutar esta obra con calzada de concreto. Ya el Ministerio de Fomento, conoce el proyecto que presentaron a su consideración los Senadores por el departamento.

SALAVERRY - VIRU: 32 kilómetros.

Este es un camino de herradura que se adapta muy bien, modificándolo en algunas par-

tes, a ser transformado en carretera. Actualmente se recorre por autos sin mayor inconveniente.

A costa de pequeños recursos quedaría convertido en un espléndido camino para autos y camiones hasta de gran tonelaje.

TRUJILLO - QUIRIHUAC: 16 kilómetros.

No hay carreteras, pero se aprovecha el antiguo camino de herradura que se recorre actualmente sin dificultad. Su transformación no distraería grandes sumas de dinero, apenas con un pequeño auxilio y el concurso de la conscripción vial, inclusive el producto de las rendiciones, bajo la dirección de la Junta Vial de la Provincia de Trujillo, serían elementos bastantes para cambiar su actual fisonomía.

QUIRIHUAC - QUIRUVILCA : 212 kilómetros.

Este trazo está totalmente terminado, pero en algunos lugares hay que ensanchar el camino en razón de haberse hecho provisional para permitir el transporte de las maquinarias pesadas de la Compañía Americana Northen.

Además precisa enmendar el trazo entre Quirihuac y Shiran, llevándole de este último punto a Menocucho, a fin de evitar las continuas composturas originadas todos los años con motivo de las lluvias.

Habrá que llevarlo, pues, de Shiran a Menocucho en una extensión de 13 kilómetros, 500

metros, de los cuales ya hay terminados, completamente seis kilómetros, faltando, por consiguiente, más o menos siete kilómetros, 500.

Lo ejecutado en esta parte es de Shirán a Casa Blanca o sean seis kilómetros y lo que falta por hacer es de Casa Blanca a Menocucho, término del ferrocarril del valle de Santa Catalina, en una extensión de 7 kilómetros 500 metros.

La sección de Quirihuac a Shirán es una región árida, mientras que la de Shirán a Menocucho es poblada y llena de recursos y cultivos.

Es importante darle preferencia a estos trabajos sobre cualquiera de los otros hasta por razones de orden económico, pues aparte de que evitaría el gasto anual de las reparaciones a que obligan las lluvias, que suman muchos miles, haría progresar la zona poblada que recorre, haciendo abaratar los transportes.

QUIRUVILCA - HUAMACHUCO: 46 kilómetros.

En esta sección sólo se han construido 28 kilómetros y se continúa la obra con los recursos que proporciona el Gobierno y los elementos de las redenciones y la conscripción vial.

QUIRUVILCA - SANTIAGO DE CHUCO: 37 kilómetros.

Actualmente solo hay hechos 5 kilómetros, no habiéndose podido avanzar más los trabajos en razón de faltar los elementos de la conscripción vial.

HUAMACHUCO - PATAZ:

Según el trazo del Ingeniero Ganoza Bracamonte: 128 Kms.

Según el trazo del Ingeniero Tarna - viescke 150 Kms.

En la sección del trazo Ganoza se han ejecutado 17 kilómetros y en el del Ingeniero Tarnaviescke 12.

También convendría decidir cuál de los dos trazos conviene más al Gobierno, contemplando los intereses y economías del Estado y del departamento de La Libertad.

Personalmente, creo que se debe patrocinar el trazo Ganoza en razón de recorrer la región poblada y de grandes cultivos.

HUAMACHUCO - CAJABAMBA: 31 kilómetros:

Los trabajos en esta sección también se continúan en los actuales momentos, no habiéndose podido ejecutar sino cinco kilómetros.

CACHICADAN - QUESQUEN - DA: 22 kilómetros.

Esta es una sección que del pueblo de Cachicadán va a empalmar en Quesquenda con la carretera a Huamachuco y tiene 22 kilómetros de los cuales se han ejecutado 11.

CACHICADAN - ANGASMARCA - TULPO: 38 kilómetros.

Es un trazo en proyecto que va a empalmar con la carretera a Pataz, uniendo el importante pueblo de Cachicadán, famoso por sus aguas curativas y los

también importantes fundos de Angasmarca y Tulpo.— Nada se ha hecho todavía.

OTUZCO - USQUIL: 27 kilómetros.

De este trazo se han hecho ya 18 kilómetros y los trabajos continúan con todo entusiasmo.—Otuzco y Usquil son lugares importantes cuyos intereses y bienestar es preciso tener en consideración.

SALPO - CHAULLACOGCHA: 23 kilómetros.

Lo ejecutado hasta este momento son 3 kilómetros.—Conviene que el Ministerio de Fomento estudie este trazo o el de 7 kilómetros que proyectan los hijos de Salpo para unir los mismos pueblos o mejor dicho los mismos puntos.

Razones de orden económico priman en este asunto antes que los de amor propio que parece ser los que se defienden con relación a esta sección.

CHAO - SANTIAGO DE CHUCO: 51 kilómetros.

Se han construido ya 34 kilómetros.—Esta es una zona importantísima, digna de que se preste todo el apoyo, al estudiar el señor Ministro de Fomento el plan general que va a desarrollar en este año.

TRUJILLO, CHICAMA, CHOCPE, ASCOPE: 40 kilómetros.

Este trazo se ha proyectado sobre el antiguo camino de herradura que se adapta perfectamente a su transformación con muy poco esfuerzo y recursos, toda vez que en la obra es-

tán interesados todos los hacendados del valle, grandes y pequeños, y desean que el Gobierno ampare moralmente los trabajos por medio de una resolución que declare de utilidad pública la ejecución, dedicando los recursos de la conscripción vial y el producto de las redenciones bajo la dirección de la Junta de Conscripción Vial de Trujillo.

TRUJILLO - PACASMAYO: —
Más o menos: 80 kilómetros.

Actualmente se recorre esta sección por autos y camiones siguiendo diferentes rutas, pero es conveniente resolver la continuación del camino entre Chocope y San Pedro de Lloc, ya que todos los habitantes de los pueblos del tránsito están de acuerdo en prestar el contingente de sus esfuerzos para que sea una realidad su ejecución.

PROVINCIA DE PACASMAYO:

Hay marcado interés en todos los pueblos de esta provincia por intensificar la labor respecto a unir Guadalupe, Chepén, San Pedro y Pacasmayo, por medio del camino carretero, y solo desean para convertir en realidad este proyecto, que el Gobierno dicte una resolución que declare de utilidad nacional los trabajos, dedicando el concurso de la conscripción vial y el producto de las redenciones.

Bien merece la pena contemplar este problema en la forma que dejo indicado ya que se trata de una obra que reportará inmensos beneficios a esa región.

La ejecución de las obras enunciadas es un problema muy

fácil puesto en obra. — Hoy mucha voluntad de parte de todos, grandes y pequeños, para secundar la labor del Gobierno en este sentido, pero es indispensable orientar los trabajos en forma que permita imprimirle una acción directriz para normalizar su ejecución, y a fin de poder utilizar las fuerzas que han de emplearse como son la mano de obra de los conscriptos viales, el producto de las redenciones y los recursos que aporta el Gobierno como subsidios y los impuestos afectados a dichas obras.

Cree el suscrito que el Gobierno debe normalizar el estado actual de cosas haciendo dar cumplimiento al reglamento de la ley 4113 que no ha sido derogado, sino más bien aprobado por resolución suprema de 3 de setiembre de 1920, firmada por el señor Senador Julio Ego-Aguirre, entonces Ministro de Fomento, aprobando la confección del citado reglamento, representado por la Comisión que se nombró al efecto, por resolución suprema de 28 de mayo de 1920.

Y en cuanto a las funciones de la Junta Constructora del camino a Quiruvilca a que se refiere la ley 2195, conviene contemplar el problema en forma que permita prestar su apoyo no sólo a la obra a que se refiere la ley citada, sino a toda la red departamental dotándola de facultades inspectoras y administrativas a fin de que haya una entidad residente en la capital del departamento que pueda encausar y orientar los trabajos, dando a cada provincia la parte correspondiente de lo que se recaude por concepto de in-

puesto, subsidios, utilización de contingentes y redenciones.

Lima, 16 de febrero de 1927.

Antonio Castro.

El señor Presidente.—Se remitirá al señor Ministro de Fomento el memorándum que acaba de leerse. En cuanto a su publicación, se hará la consulta en la estación respectiva.

El señor Gonzáles.—El diputado por Anta, señor Ezequiel Luna, me ha dirigido un telegrama sobre el mal estado del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, avisándome que diariamente se realizan accidentes que ponen en peligro la vida de los pasajeros, lo que hace suponer que no está en condiciones de ser entregado al tráfico. Con este motivo solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, acompañándole el telegrama, y llamándole la atención sobre el particular para que dicte las medidas conducentes a garantizar la estabilidad de la obra y la seguridad de los viajeros.

A propósito, debo hacer presente, también, que habiendo solicitado del señor Ministro la rebaja de los pasajes en ese ferrocarril, contestó con oficio de 12 de enero de 1927 transcribiendo la misma resolución que los aumenta. Yo he solicitado que se rebajen. El señor Ministro no dá razón alguna para mantener la tarifa actual; no contradice, tampoco, los argumentos que expuse y que fundamentan mi solicitud. Sobre todo, hay que tener en cuenta el mal estado en que se encuentra la línea férrea. Insisto, pues, en

que se manifieste al señor Ministro la necesidad que hay de que se rebajen los fletes y pasajes que actualmente se cobran.

El señor Ministro de Hacienda, atendiendo al pedido que hiciera para que los libramientos no pagados hasta el 31 de diciembre no volvieran a la Tesorería Fiscal, o, mejor dicho, a la Dirección del Tesoro, para sufrir nuevos trámites durante el período de liquidación del Presupuesto, ha expedido la resolución de 5 de enero último, dando a esos libramientos todo su valor durante la época de liquidación del Presupuesto, y disponiendo que permanezcan en Tesorería para que puedan ser pagados en toda esa época. Es importantísima esta resolución por lo que solicito que se publique el oficio a que me referí.

El señor Presidente.—Serán atendidos los dos primeros pedidos; en cuanto al tercero, se consultará en la estación oportuna.

El señor Medina.—Inspirado en sentimientos de humanidad y en la convicción de que es deber del Estado atender a la clase desvalida, sentimientos y deber que en forma tan brillante ha puesto de relieve el señor Senador por Huánuco, solicité en la Legislatura anterior la consignación, en el Presupuesto General, de una partida para la asistencia médica del Hospital de San Juan de Dios, de Ayacucho. El señor Ministro cumplió con el ofrecimiento que hiciera al Senado consignando la partida bajo el N° 264. Pero en el texto impreso del Presupuesto no aparece dicha partida. Como es

posible, y como ha sucedido en otras ocasiones, que se haya incurrido en la omisión por error, suplico a la Presidencia que se practiquen los esclarecimientos del caso, a fin de descubrir si tal omisión obedece a error de imprenta o a resolución de la Comisión de Presupuesto del Congreso. Como se trata del sostenimiento de una partida indispensable para atender a los enfermos del hospital de San Juan de Dios, de Ayacucho, deseo que se hagan previamente las gestiones que insinúo, para, según el resultado, iniciar las que convengan ante el Ministerio de Fomento con el objeto de que se acuerde el subsidio a que he hecho referencia.

El señor Presidente.—Se harán las gestiones que Su Señoría solicita.

El señor La Torre.—Por razón de vecindad han acudido a mi domicilio los industriales del distrito de La Victoria, con el objeto de entregarme el memorial en que denuncian los atropellos de que son víctimas de parte de los empleados del Concejo Distrital, quienes les hostilizan, en sus puestos del mercado, por haber firmado una carta o acta, publicada en los periódicos. Esos industriales acompañan al memorial certificados de buena conducta, que acreditan que son hombres modestos, honrados y trabajadores, y que solo son víctimas de las pasiones de los empleados inferiores del Municipio. Como esa situación no puede perdurar, me permito suplicar al señor Presidente se sirva disponer que se dirija oficio al señor Ministro del Ramo, enviándole todos estos documentos, a fin de que,

previos los esclarecimientos del caso, ponga término a la situación anómala que se denuncia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor La Torre.—Refiriéndome, ahora, al pedido formulado por mi compañero de representación, el señor Gonzáles, debo expresar, también, que en reiteradas ocasiones hemos solicitado que por el Ministerio respectivo, o sea el de Fomento, se mande hacer una inspección de la manera cómo se ha construido el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana; porque es público y notorio que tiene muchísimos defectos, y que en lugar de ser un elemento propulsor del progreso constituye un peligro, no sólo para la vida de los pasajeros sino, también, para el material rodante y para la carga que conduce.

Muchas personas se han ocupado de esta cuestión. No he de ser yo quien distraiga la atención del Senado recordando los hechos; pero dada la gravedad del asunto, me permito ampliar el pedido de mi compañero en el sentido de pedir que se nombre un ingeniero capacitado, de los muchos que hay, para que haga una verdadera inspección, y, además, un examen de las cuentas y de la manera cómo se han invertido las inmensas sumas que cuesta ese ferrocarril. Es necesario que el Gobierno dicte las providencias del caso, según sea el informe, a fin de satisfacer las exigencias de la ciudad del Cuzco y de todo el departamento.

El señor Presidente.—¿El señor Gonzáles acepta la am-

pliación propuesta por el señor La Torre?

El señor Gonzales. — Con mucha satisfacción, señor Presidente.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, con la ampliación anotada.

El señor Franco Echeandía. —En el último contrato para abastecer de agua potable a la ciudad de Lima y algunos de sus balnearios, se ha autorizado la instalación de medidores. No escapa a la inteligencia de todos los que me escuchan el gasto inmenso que esto significa, tanto para las familias pudientes, cuanto, y con mayor razón, para las de las clases media y popular. Resulta que en lugar de llevar el aseo y la higiene a estas clases sociales se va a encarecer el elemento esencial, el agua, que es también, y bajo otro punto de vista, indispensable para la vida. Hace poco que se ha hecho frente al gasto inmenso de las nuevas instalaciones eléctricas, lo que agrava la situación.

Yo solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que vea la forma como evitar la implantación de este sistema que causará muchísimo daño a la ciudad de Lima y a sus balnearios.

Me parece que para controlar la cantidad de agua que se gasta en cada domicilio, basta con revisar las llaves y con recomendar que se cierren cuando no se necesita extraer el agua. Todo el que se preocupa de su casa, vigila que no se desperdicie aque^{lla}. No sólo vigila negocio ajeno, sino que, principalmente atiende a la conservación del propio.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

El señor Noriega. — He recibido un telegrama de los droguistas y farmacéuticos de la ciudad de Arequipa, en que hacen un pedido respecto al cobro del impuesto para el Policlínico. Como estoy obligado a atender toda solicitud que viene de Arequipa, ciudad en la que resido y en la que tengo muchas vinculaciones, tanto más cuanto que en el seno de esta Cámara no hay representación por ese departamento, me permito suplicar a la Mesa se envíe este telegrama al señor Ministro del Ramo para que haga lo que pueda en favor de esos droguistas.

El señor Gonzales. — Idéntica solicitud he recibido de los farmacéuticos del Cuzco. Pido que se oficie al señor Ministro en el mismo sentido solicitado por el señor Noriega.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos de los señores Senadores por Puno y Cuzco.

El señor Curletti. — Es muy importante el punto tratado por el señor Senador por Piura, la instalación de medidores de agua. Debo manifestar que esta medida tiene por objeto poner coto, no al uso del agua potable como elemento de higiene y para usos de orden doméstico, sino al abuso que cometen los dueños de modernas residencias con fines artísticos. Creo, por esto, que el señor Ministro de Fomento va a contestar al señor Senador por Piura que esa medida sólo será aplicada a las residencias de lujo, pero no, seguramente, a las de las clases media y popular, porque aquello sería sumamente peligroso.

Solicito de la bondad de la Mesa que se sirvan transmitir al señor Ministro de Fomento el pedido por escrito que formulo y cuya lectura no es necesaria, para que atienda la solicitud que contiene la carta que he recibido de la viuda del antiguo Jefe del Asilo de Contagiosos, señor Eleodoro de la Lama, fallecido en Buenos Aires.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido.

El señor Casanave. — Con motivo del accidente ocurrido al vapor Huallaga, se han hecho acusaciones exageradas contra los tripulantes de la nave, los que se encuentran reclusos en un lugar seguro y sufriendo incomunicación estrictísima. Entre los detenidos hay muchos inocentes. Yo desearía que se pasara oficio al señor Ministro de Justicia para que ordene que se acelere el juicio, y no sufran detención, por más tiempo, los que carecen de culpabilidad.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Piérola. — Remito a la Mesa dos telegramas de Huarás: uno de nuestro compañero el señor Fernández, sobre la escasez de fuerza pública, y otro de algunos ganaderos que están sufriendo perjuicios a causa del bandolerismo. Pido que se les dé lectura y sean remitidos al señor Ministro de Gobierno, para que dicte las medidas convenientes.

El señor Relator leyó:

Telegrama

Huarás, 17 de febrero de 1927.

Senador Piérola. — Lima.

Fuerzas guardia civil Gendarmería Ancash deben componerse total ciento cuarenticinco hombres, pero actualmente sólo ciento cuatro, sin contar presos cárcel por sucesos 19 octubre; gendarmería imposibilitada atender servicio rural por deficiencia número. — Ruégole pedir nuestra Cámara oficio Ministro Gobierno estas finalidades: completar efectivo número reglamentario contingentes esa; restablecer destamento guardia Republicana; disponer 18 gendarme presos no considérense plazas efectivas para servicio y mandar siquiera veinticinco acémilas batida ladrones ganado, organizados varios distritos esta provincia, Yungay y Bolognesi.

Senador **Fernández.**

Telegrama

Huarás, 17 de febrero de 1927.

Senador Piérola.

Múltiple

Lima.

Ante amenaza desaparición industria ganadera esta provincia por continuos robos practican bandoleros perfectamente organizados pedimos garantía y apoyo gobierno rogándole poner fin situación insostenible por carecer prefectura fuerza combatir bandolerismo.

Por fundos Sanja, Coliuis y Cajacay, José Morán; por fundos Chacchan y Yocuyaeu, Moi-

sés Estremadoyro; por fuado la Unión, Raúl Viscarra; por fundos Punya y Copa, Tomás Sánchez.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido.

En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

De conformidad con lo solicitado por el señor Castro, se acordó la publicación del Memorándum que ha formulado el mismo señor Senador, sobre las obras de vialidad del departamento de La Libertad.

—En armonía con lo solicitado por el señor Gonzales, se acordó la publicación del oficio con que el señor Ministro de Hacienda ha dado respuesta a un pedido que formuló, para que, los libramientos especiales que no puedan ser cubiertos el 31 de diciembre del año en que se expidan, tengan valor hasta el 30 de abril del año próximo fecha en la que termina la liquidación del Presupuesto General de la República.

—El señor Relator da lectura al pedido del señor Chueca, inserto en la sesión de instalación, para que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que remita al Senado, para conocimiento del senador peticionario y de la Cámara, copia del oficio del Subprefecto del Cercado al Jefe del Escuadrón Mixto de Policía, disponiendo el relevo del destaca-

mento de la Guardia Civil del distrito de Lurín, de la contestación de dicho jefe, objetando esa orden y del telegrama dirigido por el Cabo jefe de ese destacamento al General Sánchez, haciendo apreciaciones inconvenientes y descomedidas acerca de su intervención en un acto de carácter judicial llevado a cabo en ese distrito; y para que el señor Ministro diga, por escrito, si a su juicio los señores Representantes pierden sus prerrogativas y fueros, cuando están ejerciendo actos propios de su actividad profesional.

El señor Presidente. — En discusión el pedido.

El señor Chueca. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Chueca. — Señor Presidente: He solicitado el acuerdo de la Cámara para el pedido que se acaba de leer, porque se relaciona con los fueros que, como Representante del departamento de Lima, estoy obligado a mantener incólumes en todos los actos de mi vida y, sobre todo, en relación con las autoridades de policía, cualesquiera que ellas sean. La primera parte, que se refiere a la remisión de las copias que se indican, no necesitaría, en verdad, el acuerdo del Senado; pero con motivo de la situación creada por el señor Ministro, al haber solicitado yo copia de esos documentos, se ha demorado dicha remisión diecisiete días para, después de ellos, remitirlas en forma no correcta. Por esta razón solicito el acuerdo de la Cámara. La Constitu-

ción del Estado sanciona el derecho de los Representantes para solicitar copias de los documentos que necesiten para ejercitar sus derechos; por consiguiente, existe la obligación correlativa del Ministro de enviarlas inmediatamente. No ha habido razón para que el Ministro de Gobierno demorara, 17 días la expedición de las peticiones, y para que, al fin, las remitiese aquí haciéndolas llegar a mis manos de una manera sorpresiva, como lo explicaré si fuera necesario, el mismo día en que se instalaba esta Legislatura extraordinaria y después de verificada la sesión.

Mi otro pedido, referente a las prerrogativas de los Representantes y a sus actividades profesionales, evidentemente que tiene, también, íntima relación con la Constitución del Estado. No es posible que se pueda permitir que ningún funcionario público declare, como sucedió en la conferencia que tuve con el señor Ministro, que los Representantes a Congreso, cuando ejercen actividades profesionales independientes de las funciones de su cargo, dejaban, por ese instante, de ser Representantes. Yo quiero que el señor Ministro conteste perfecta y categóricamente esa indicación, y exprese si mantiene la opinión que manifestó sobre el particular, al que habla, en el momento en que conferencié con dicho funcionario, conferencia que tuvo caracteres odiosos y que fué prseneciada por otros funcionarios públicos y por dos Senadores de la República

El señor Franco Echeandía.
—Yo voy a pedir al señor Senador por Lima que modifique su

pedido en el sentido de llamar a esta Cámara al señor Ministro de Gobierno. Yo no he de dar mi voto sobre la interpretación que se formula acerca de cuál es el concepto que tiene el señor Ministro de Gobierno de las inmunidades parlamentarias. La duda que se tenga sobre el distinto concepto de apreciar las inmunidades reales y efectivas de que goza la Representación Nacional, no merece aclararse. ¿Qué va a decir el señor Ministros? ¿Va a decir, mañana, que hay razón para que un Prefecto, un Intendente o un simple Comisario ponga en suspenso las inmunidades parlamentarias, porque ese fuera su criterio? Yo le ruego al señor Senador por Lima que modifique su pedido, pues de otro modo no lo acompañaré con mi voto. Si el señor Chueca manifiesta que esos han sido los conceptos emitidos por el señor Ministro de Gobierno, hay que creerlo porque se trata de la palabra de un Representantes ejercemos acti- señor Ministro al seno de la Cámara para ver si mantiene esos conceptos, actitud que pongo en duda por tratarse de un funcionario que es, a la vez, antiguo parlamentario y que no podrá tener, jamás, la idea de que las inmunidades parlamentarias pueden suspenderse en casos distintos de los señalados por la Constitución del Estado. Evidentemente que cuando los representantes ejercemos actividades comerciales o de cualquiera otra índole, no realizamos actos relacionados con nuestra función parlamentaria; pero no por eso dejamos de gozar de las inmunidades inherentes a nuestro cargo. De manera que ruego, nuevamente, al señor Senador por Lima, que acepte que

se llame al señor Ministro, en lo cual le acompañaré muy gustoso. Repito que no me parece que el Senado haría bien en pedirle a un funcionario de Gobierno que diga cuál es su concepto sobre las inmunidades parlamentarias, punto perfectamente claro en la Constitución del Estado.

El señor Pardo Figueroa. — Lamento, señor Presidente, el incidente que el señor Senador por Lima trae al Senado de la República, respecto de un asunto que, según él, exige el pronunciamiento del Senado; y digo que lo lamento, señor Presidente, porque he investigado este asunto, porque he conversado con el señor Ministro de Gobierno, y porque de esa conversación he sacado en claro que en ningún momento el señor Ministro, antiguo parlamentario, ha planteado las cosas en la forma como las trae al Senado el señor Chueca. No era posible que el señor Ministro de Gobierno dijera lo que le atribuye, por equivocada interpretación, el señor Senador por Lima. Parece que la interpretación que el señor Senador ha dado a las palabras del señor Ministro, no está de acuerdo con las palabras pronunciadas por el funcionario de Gobierno. De allí proviene que el señor Senador se considere lastimado, herido en su fuero de Representante. Yo no creo que el Senado de la República, como bien acaba de decirlo el señor Senador por Piura, pueda preguntar a un Ministro de Estado si en algún momento algún Senador deja de ser tal. Nó, señor Presidente, lo que pasa es que en ciertos momentos de la vida, y cuando ejercemos funciones

propias de nuestra profesión, podemos ser lastimados en ese ejercicio sin que esto afecte nuestra calidad especial de Representante. Si ejerciendo yo mi profesión de médico, si asistiendo a alguien en un callejón, encuentro que el enfermo me dice que está mal atendido, ¿puedo yo, el médico Pardo Figueroa, considerarme herido en mi condición de Senador por Apurímac? Jamás pensaría yo que en ese momento era Senador. Estaba ejerciendo mi profesión de médico como tal y no como Senador por Apurímac. Pasa lo mismo con un abogado que defiende a un cliente y que en el ejercicio de su profesión se ve obligado a acudir a los estrados judiciales. Va entonces a los Tribunales no en su condición de Senador sino de Abogado, porque si fuera como Senador ocuparía un puesto en el estrado de los miembros del Tribunal. Deja, pues, en ese momento, su condición de tal, y si el abogado contrario profiere palabras duras, como sucede con frecuencia en los debates forenses, no es al Senador a quien van dirigidas sino al abogado. Esto es, probablemente, lo que ha llevado al señor Senador por Lima a interpretar de distinta manera las palabras del señor Ministro; pero yo creo, por estas razones, que no es posible que el Senado de la República deba solidarizarse con el pedido que hace el señor Senador por Lima. El, personalmente, puede hacer todos los pedidos que desee, porque todos los Representantes tenemos esa prerrogativa. Pero que el Senado interprete este incidente como lo ha interpretado el señor Chueca, me parece que no sería justo ni guardaría confor-

midad con las prácticas parlamentarias.

El señor Chueca. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Chueca. — El señor Senador por Apurímac acaba de hacer una exposición en defensa de los actos realizados por el señor Ministro de Gobierno, con poco conocimiento del asunto, puesto que sólo ha escuchado al Ministro y no ha tenido la bondad de solicitar una información del Senador que habla.

El incidente ocurrido con el señor Ministro de Gobierno tuvo por origen el haber solicitado el Senador por Lima la ejecución de un mandato de la autoridad política superior de la provincia, que dispuso que la guarnición de policía del distrito de Lurín, por el hecho de haber realizado actos inconvenientes, fuera relevada. No se cumplió esta orden, porque fué objetada por un subalterno, quien manifestó que cumplía su deber al proceder así y que el superior al dar aquella orden no estaba en lo cierto. Como se vé, se trata de un acto de indisciplina. Al haberse constituido en Lurín el Senador que habla por asuntos relativos a su profesión, y constatar que el jefe de ese destacamento de policía faltaba a sus deberes, no con relación a persona interesada sino relativamente a la autoridad política que le obligaba a mantener el orden y guardar respeto a un Representante, se impuso el Senador que habla que aquel subordinado se había dirigido al

General Jefe de la Policía, pasando por alto a las autoridades superiores inmediatas, comunicándole que el Senador por Lima se había constituido en Lurín para ejercer presión sobre las autoridades del lugar, y obligarlas a que faltaran a sus deberes. Entonces el Senador que habla pidió al Ministro de Gobierno que, como sanción, decretara el relevo de ese subordinado. El señor Ministro contestó que en ese momento el Senador por Lima no gozaba de los fueros de Representante, por que había actuado como abogado de unos industriales.

Insisto, pues, en que se pase oficio con acuerdo de la Cámara.

Respecto a la insinuación del señor Franco Echeandía, debo decir que según sea la respuesta del señor Ministro, veré si es procedente pedir su concurrencia a la Cámara.

El señor Franco Echeandía. — Voy a insistir en rogar al señor Senador por Lima que tome en consideración el pedido que le he hecho. Juzgo que el Senado no debe preguntarle a ningún alto funcionario del Gobierno cuál es su concepto sobre las inmunidades. Jamás podrá exigírsele esa declaración al señor Ministro de Gobierno. Sería clamoroso pedir a los funcionarios de la Administración Pública su opinión sobre las inmunidades parlamentarias.

Cuando se cree que un Ministro de Estado lastima, ya no los fueros de un Representante, sino también los del Poder Legislativo, entero, es necesario llamarle para que venga aquí, a expresar su conducta.

El señor Alvarez. — Yo no he examinado a fondo lo ocurrido en Lurín, pero creo que en el ánimo del señor Ministro no existe la idea de apoyar una indisciplina, ni tampoco, el deseo de quedar mal con el señor Senador por Lima. Yo, como todos los Senadores de la República, guardo consideraciones al señor doctor Manchego; y abundando en los principios expresados por el señor Franco Echeandía, preferiría que la solicitud del señor Chueca se tramitara por su cuenta. El señor Senador se convencería de que el Ministro guarda a la Representación Nacional las consideraciones a que ella tiene derecho. El señor Ministro contestará en la forma debida y quedarán, seguramente, a salvo, los fueros de la Representación Nacional. Si mi opinión no fuera aceptada, podría adoptarse el temperamento insinuado por el señor Franco Echeandía.

El señor Casanave. — Estoy completamente de acuerdo con lo manifestado por el señor Senador por Piura. Apelo a la benevolencia de la Mesa para que se sirva consultar a la Cámara si acuerda la venida del señor Ministro.

El señor Presidente. — ¿Su Señoría plantea un pedido distinto?

El señor Casanave. — Sí, señor Presidente.

El señor Presidente. — Perfectamente; se consultará después del que está en discusión.

El señor La Torre. — Señor Presidente: El asunto traído al debate por el respetable Sena-

dor por Lima, es de la más alta importancia y a la vez de la mayor gravedad. El señor Chueca, en el seno de la Cámara, expresa su sentimiento profundo por hechos que ha denunciado y que considera que afectan, no solamente su persona, sino el prestigio de la Representación Nacional. Este Alto Cuerpo se ha distinguido siempre por su severidad y por su grandeza en todo lo que se refiere y atañe a sus prerrogativas y a su altura de miras. Yo concepto que la forma más práctica, la parlamentaria y la que siempre se ha seguido, es la indicada por el señor Franco Echeandía: que venga a esta Cámara el Ministro del Ramo a expresar su concepto sobre los hechos denunciados, y los que por acogerlos la palabra de un Representante tienen que ser exactos. El Ministro sabrá exponer al Senado todas las circunstancias, todos los detalles de los acontecimientos denunciados, y el Senado no sólo podrá apreciar con amplitud las quejas del señor Senador por Lima, sino, también, escuchará la palabra del funcionario del Gobierno; porque no es posible que se tomen medidas como la que contiene la segunda parte del pedido, o sea, la de preguntar al señor Ministro cuál es el concepto que tiene de las inmunidades parlamentarias. Yo creo que esto no se le puede preguntar, absolutamente, a ningún funcionario. Es el Senado el único que puede resolver este asunto, porque es de su exclusiva incumbencia. Por consiguiente, no necesitamos consultar a ningún funcionario sobre lo que son o significan las inmunidades parlamentarias, porque éstas se encuentran cla-

ramente establecidas en la Constitución del Estado. Yo me adhiero, pues, al pedido del señor Senador por Piura y ruego al señor Chueca que defiera a la indicación que se le hace de que lo procedente es llamar al señor Ministro para que explique, en el seno del Parlamento, los hechos que se han denunciado y que son materia de este debate.

El señor Chueca. — En vista de la corriente de opinión que se deja notar acepto la modificación insinuada por el señor Senador por Piura, acogida por los señores Senadores por Tumbes y por el Cuzco, esto es, que el señor Ministro de Gobierno venga al Senado a explicar su conducta en relación a los puntos a que se refiere el pedido que he formulado.

El señor Curletti. — Naturalmente que alrededor del señor Senador por Lima se deja sentir una corriente de simpatía, que se traduce en un movimiento de solidaridad debido a la estimación que le tenemos. Pero sólo voy a pedir que se aclare el asunto. ¿Cuál es el objeto de la llamada al señor Ministro? Si es para interpelarlo, como dice el señor Senador por Piura, que se presente por escrito, la interpelación. Porque la verdad es que la situación creada afecta, muy seriamente, a mi juicio, los fueros del Parlamento, aunque no se crea que los Senadores tenemos prerrogativas e inmunidades especiales. La única, la tradicional, consiste en que no pueden ser apresados sino con acuerdo de la Cámara y juzgados en la forma y por los jueces que determina la Constitución. Después de ésta que se refiere a

la inviolabilidad de las funciones parlamentarias no hay otras prerrogativas. Claro está que sentimientos e ideas de otra índole obligan a no olvidar el respeto que se merecen los hombres según su jerarquías y según las funciones que desempeñan. Además, hay que tener en cuenta, como he dicho ya, el alcance de la inmunidad parlamentaria. Si yo, cirujano, práctico una operación, procedo como cualquier particular, con la única diferencia de que en ese momento no pueden las autoridades políticas apresarme...

El señor Chueca. — (Por lo bajo). — Ni faltarle el respeto.

El señor Curletti. — Esas son cosas de otro orden. No creo que el fuero parlamentario pueda tener otro alcance que el que claramente le dan la Constitución y las leyes. Es necesario, en mi concepto, precisar con qué objeto se llama al Ministro. Esto es preciso aclararlo bien, porque el pedido del señor Chueca parece que no tiene más finalidad que conseguir la mayor eficacia en la investigación, y el Senado, la de que lleguen a un entendimiento el señor Ministro de Gobierno y el señor Senador por Lima.

El señor Caverro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Ayacucho.

El señor Caverro. — Si el señor Senador por Lima hubiera mantenido la forma primitiva de su pedido, habría pasado por el sentimiento de rehusarle mi voto. La segunda parte del informe que se solicita,

es una interrogación al Ministro de Gobierno sobre lo que piensa relativamente a los fueros y prerrogativas de los Representantes. Y, ¿habría derecho en el Senado para penetrar en el secreto de la conciencia de un Ministro, inquiriendo su pensamiento? Si lo que se pretende es establecer responsabilidad por actos imputables a un funcionario, justo es que se esclarezcan los hechos que con ellos se relacionan. Si el Ministro ha procedido contra los fueros y prerrogativas del Representante, que se le llame a cuentas; pero sin menoscabar la inviolabilidad de la conciencia humana, que también tiene sus fueros y prerrogativas. Y ya que el doctor Chueca ha retirado su pedido para sustituirlo con una interpelación al señor Ministro, sólo me restaba una observación, y es, que las interpelaciones deben formularse con arreglo a trámites reglamentarios.

El señor Chueca. — Mi pedido lo he substituído con una interpelación. Qué diga el señor Ministro por qué no ha dado al Senador que habla, oportunamente, las copias que solicitó; y además, si mantiene la declaración que hizo, de que en el momento en que fui faltado por un miembro de la policía de Lurín, no me encontraba gozando de las prerrogativas y fueros de los Representantes a Congreso.

El señor Presidente. — El señor Chueca tiene que presentar su interpelación por escrito.

El señor Chueca. — Perfectamente.

El señor Curletti. — Como mañana va a haber sesión...

El señor Presidente. — No, señor Senador, porque no hay asuntos de qué tratar.

El señor Curletti. — Pero, posiblemente, la Presidencia, con gentileza, citará a sesión, dando oportunidad al señor Senador por Lima para redactar maduramente su interpelación, que requiere más atención que un simple pedido. Debemos ser deferentes con el señor Senador por Lima, dejándole algunas horas, las que la Presidencia estime convenientes, para que redacte su interpelación.

El señor Presidente. — Hasta el jueves no hay sesión, señor Senador.

El señor Chueca. — Agradezco la indicación que acaba de hacer el señor Senador por Huánuco, para que tome algún tiempo para redactar mi interpelación; pero, señor Presidente, como el asunto es tan sencillo y ya está redactada la interpelación, no vale la pena hacerle perder al Senado una sesión.

El señor Presidente. — Habiendo retirado su pedido el señor Senador por Lima, se van a dar lectura al pliego de interpelaciones.

—El señor Relator leyó:

Pliego de Interpelaciones

Primera. — Diga el señor Ministro de Gobierno por qué razón no se franquearon al Senador por Lima, que suscribe, las copias que solicitó de algu-

nas piezas del expediente relacionado con el relevo del destacamento de la Guardia Civil de Lurín.

Segunda. — Diga el señor Ministro si mantiene la afirmación que hizo al Senador interpelante, de que en el momento en que fué faltado por un miembro de la Policía de Lurín, no se encontraba gozando de sus prerrogativas de Representante a Congreso.

Lima, 21 de febrero de 1927.

Pablo R. Chueca.

El señor Presidente. — En debate el pliego de interpelaciones.

El señor Franco Echeandía. — Yo le rogaría al señor Senador por Lima que aclarara este punto: las interpelaciones debe contestarlas el señor Ministro por escrito o constituyéndose en la Cámara.

El señor Presidente. — El señor Senador por Lima ha solicitado la venida del señor Ministro.

El señor Franco Echeandía. — Entonces retiro mi intervención.

El señor Curletti. — Yo suplicaría a la Mesa que me permita una indicación, porque estas cuestiones se discuten y se contestan dentro del ambiente parlamentario. Dice la primera interpelación que por qué no se remitieron los oficios que se solicitaron; pero me parece haber oído decir al señor Senador Chueca que esos oficios fueron remitidos el día en que se inau-

guró esta legislatura. Si esto es así, ¿cómo es que se formula esa primera pregunta?

El señor Franco Echeandía. — Voy a rogar a la Mesa que se tengan en consideración las prácticas reglamentarias. La interpelación es del señor Chueca y la Cámara no debe discutirla. Lo que discute la Cámara es si acuerda la venida del Ministro.

El señor Presidente. — La Mesa ha puesto en discusión la interpelación del Ministro, porque es su deber solicitar su aprobación o rechazo....

El señor Franco Echeandía. — Yo no censuro en nada a la Mesa.

El señor Presidente. — Su Señoría ha dicho que no pueden discutirse las interpelaciones.

El señor Franco Echeandía. Como se hablaba de alterar la redacción, yo dije que eso puede hacerse.

Yo creo que la Cámara debe resolver si viene o no el señor Ministro a absolver las interpelaciones, pero no pronunciarse sobre el mérito de éstas. Repito, que no ha sido mi mente hacer un reproche a la Mesa, que, en esta cuestión, como en todas, procede en forma correcta.

El señor Curletti. — Yo pregunto si la Mesa ha puesto en discusión las interpelaciones.

El señor Presidente. — Sí, señor Senador.

El señor Curletti. — Entonces he tenido perfecto derecho para formular mis observacio-

nes. No he pedido que el señor Chueca modifique nada, sino que he expresado mi opinión, la que expresaré todas las veces que el Reglamento lo permita.

El señor Presidente. — En mi concepto, las interpelaciones deben ser discutidas, porque en el curso del debate pueden modificarse.

El señor Chueca. — Pido que se lea el pliego de interpelaciones, porque el señor Senador por Huánuco ha llamado la atención sobre ciertos detalles.

—El señor Relator leyó el pliego.

El señor Curletti. — Ya se ve que había percibido bien. ¿Las copias han sido remitidas?

El señor Chueca (por lo bajo). — Sí, se han enviado. Falta la palabra "oportunamente".

El señor Curletti. — Si se han enviado, ¿cómo puede el Senado aprobar una interpelación en la que se dice que no se han remitido? Por esto solicito que la Presidencia diera al señor Chueca el tiempo necesario para redactar las interpelaciones; porque la verdad es que estas precipitaciones son ocasionadas a errores. El señor Senador por Lima agrega ahora la palabra "oportunamente"; pero lo cierto es que los documentos fueron proporcionados. Si la queja se formula porque los documentos no se entregaron dentro de cierto número de días ¿tiene el señor Ministro la obligación de proporcionarlos dentro de tal o cual período?

Solicito que se lea la segunda interpelación.

—El señor Relator le dió lectura.

El señor Curletti. — Vuelvo a la misma cuestión. ¿Cómo el Senado va a autorizar una pregunta de esa naturaleza? No me lo explico. Suplicaría a mi estimable compañero el Sr. Senador por Lima que planteara en una forma más positiva su censura o queja respecto de la persona del señor Ministro de Gobierno. Pero no, que pregunte al señor Ministro si cree que el representante tenía o no inmunidad en el momento que habla con el señor Ministro. Puede encontrar el señor Chueca una fórmula que satisfaga su deseo sin que se vislumbren estas dudas respecto a algo bien definido.

El señor Franco Echeandía. — Me opuse porque se solicitaba el acuerdo del Senado. Las interpelaciones son personales de cada Senador; no se pueden acordar según el modo de sentir y pensar de cada Senador. Lo único que se discute y vota es la venida del señor Ministro para contestar esas interpelaciones que, repito, sólo envuelven el concepto personal del que las formula; la Cámara no tiene en este caso otra participación que aprobar o desaprobado la venida del señor Ministro, según lo crea conveniente.

El señor Gonzales. — Se está discutiendo un punto de bastante importancia para el Parlamento. Una interpelación envuelve un concepto personal y un concepto político. El concepto personal es la apreciación que hace el Senador que formula la interpelación al Ministro respecto de la infracción de un artículo constitucional o de una

ley cualquiera; y el concepto político es la consecuencia que tiene que traer la explicación que dé el señor Ministro, que saldrá fulminado con un voto reprobatorio de la Cámara o favorecido con uno aprobatorio si las interrogaciones fueran satisfactoriamente contestadas. De manera que estas preguntas son netamente individuales o personales; no pueden discutirse; no tiene por qué pronunciarse sobre ellas la Cámara, en ningún sentido. Nunca se ha procedido así, porque resultaría que antes de que viniera el Ministro ya se habrían discutido las interpelaciones y se habrían dado razones más o razones menos. No es ese el fin de la función controladora que ejerce el Parlamento. Cuando venga el Ministro a contestar las interpelaciones emitirá su voto el Senado; ahora sólo se trata de ver si la interpelación está presentada en forma legal, y si el Ministro viene personalmente o la absuelve por escrito. Esto es lo único sobre lo que debe pronunciarse la Cámara que, en este caso, seguramente aprobará el que venga a contestar de palabra, porque no puede informar, por escrito, en asunto tan importante como el que ha tocado el señor Chueca.

Yo, señor Presidente, estoy seguro de que el señor Ministro ha de satisfacer al señor Senador por Lima, pues posiblemente ha sufrido una equivocación el señor Chueca respecto a las palabras que ha creído escuchar en el Despacho del señor Ministro.

Por mi parte, estoy por la venida del señor Ministro.

El señor Plérola.— Me pare-

ce que el señor Ministro puede contestar verbalmente o por escrito satisface al señor Chueca, no habrá necesidad de que venga.

El señor Presidente.—El señor Chueca ha pedido que venga el señor Ministro a contestar su interpelación.

El señor Chueca.—Así es, señor Presidente.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden la venida del señor Ministro a contestar la interpelación del señor Chueca, se servirán manifestarlo. — (Votación). — Acordada.

Los señores senadores quedan citados para el jueves.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción,

José Manuel Calle.

4a. Sesión del Jueves 24 de Febrero de 1927.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Casanave, Cáceres, Castro, Caverro, Curletti, Chueca, Elguera, Franco Echeandía, García, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secre-